
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 44</b> (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 25 de noviembre de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Representante Unidad de Extensión FCE	No remite concepto
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	<b>JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	<b>SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA</b>	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	<b>GLORIA MARIELA ROJAS</b>	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO</b>	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO</b>	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
<b>CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p><b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p><b>Observaciones:</b> La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <b><u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u></b>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...<b>sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</b>”</p> <p><b>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:</b> Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado concepto.</p> <p><b>ORDEN DEL DIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</b></p> <p><b>SITUACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>3. a) CONSULTA- pérdida de calidad de estudiante posgrado. b) REITERACIÓN- Solicitud de orientación situación académica actual</p> <p><b>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</b></p> <p><b>REINGRESO</b></p> <p>4. a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3.</p> <p><b>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</b></p> <p>5. Solicitud de "no renovación de matrícula" 2021-3 pregrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### **MATRÍCULA**

6. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA.
- b) INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3.
- d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 en una cuota- posgrado.
- e) CERTIFICACIÓN TESORERÍA-Solicitud de registro de pago - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

#### **ESPACIOS ACADÉMICOS**

7. a) Solicitud de cancelación espacios académicos 2021-3.
- b) Situación con inscripción de materias.

#### **MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS**

8. INFORME PC- movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el período académico 2021-3.

#### **TRABAJO DE GRADO**

9. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

#### **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

10. a) Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado.
- b) Presentación renuncia- representante estudiantil- pregrado

#### **SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

#### **AÑO SABÁTICO**

11. a) Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022- CAMBIO DE PLAN DE TRABAJO.
- b) Entrega de producto de año sabático.

#### **INVESTIGACIONES**

12. a) Solicitud- Cambio de Editora en jefe- Revista
- b) Recomendación aval de la FCE adscripción del Grupo de Investigación

#### **COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

#### **COMISIONES DE ESTUDIO**

13. Documentados asociados a la comisión de estudios.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 del 18 de noviembre de 2021.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 del 18 de noviembre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

#### 3 a) CONSULTA- pérdida de calidad de estudiante posgrado



**3.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA** coordinadora Maestría Educación para la Paz, **Solicitud:** "consultar ya que no hay claridad en el estatuto estudiantil, después de pasar el año que tienen los estudiantes para presentar su trabajo de grado ¿estos pierden su condición de estudiante?", **Motivo:** "aclarar la situación académica de estudiantes que han realizado el pago del acuerdo 006 dos veces". **No anexa soportes.**

**ANÁLISIS:** **a)** en el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 de CFCE, en su art. Artículo vigésimo tercero indica: "Una vez concluidas todas las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el estudiante dispondrá de un (1) año para presentar el trabajo de grado totalmente terminado y deberá pagar los derechos de matrícula establecidos en el posgrado respectivo", **b)** sobre la permanencia el mismo acuerdo en su Artículo cuadragésimo segundo indica: "El estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica. b. Si pierde la (s) asignatura (s) que está repitiendo. c. Si no solicita el reingreso dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de retiro", **c)** el acuerdo al que hace referencia es el acuerdo No. 006 de 2014 del CSU, art. 1, que establece: (...)Asignar en cuatro ( 4) créditos académicos, el valor de la matrícula semestral, para los Proyectos Curriculares de Maestría de la Universidad, cuando el estudiante de maestría ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo de grado (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis de secretaría académica, pasado un año el estudiante puede solicitar prórroga y matricular 4 créditos para terminar el programa".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Conforme a la normatividad citada, los estudiantes que no hayan podido terminar su trabajo en el año reglamentado, pueden solicitar 1 prórroga ante el CC de la maestría y matricular los 4 créditos dispuestos por norma".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta la reglamentación frente a los motivos de exclusión, es posible extender un semestre el plazo de entrega del trabajo de grado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Atendiendo el análisis de la SA la estudiante de la referencia puede inscribir los 4 créditos de tesis".
- El profesor Santiago González propone: "Se recomienda que el estudiante solicite prórroga y matricule 4 créditos para continuar con sus estudios".

**RESPUESTA:** Indicar a la coordinación que debe proceder de conformidad con la normatividad vigente; es decir, según el acuerdo 04 de 1996 del CF, el estudiante dispone de un año para hacer su TG y Según el acuerdo 06 de 2014 expedido por el CSU establece (...)Asignar en cuatro ( 4) créditos académicos, el valor de la matrícula semestral, para los Proyectos Curriculares de Maestría de la Universidad, cuando el estudiante de maestría ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo de grado (...). Si hay alumnos que estén dentro del lapso del año permitido para el desarrollo de su TG se recomienda que pida un (1) semestre de prórroga ante el CC, competente en decidir este asunto, para culminar y graduarse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



### b) REITERACIÓN- Solicitud de orientación situación académica actual

**3.2** Tratado acta No. 40 caso 3.5 **QUELY MILENA ALARCON CARDENAS** Cód. 20101165004-LEBEL, **Solicitud:** (...) me sea generado el recibo de matrícula por concepto de ampliación póliza seguro estudiantil. (...) **Motivo:** (...) Es mi caso similar al de mi compañera Sol Angie Pinochet, a quien ya le aprobaron dicho recibo, y por el cual solicito igualdad de derechos para culminar mi proceso académico en la universidad. Teniendo en consideración que ya culminé mi plan de estudios, haciendo falta solamente la socialización de mi monografía, la cual ya fue aprobada por mi docente tutor, Pedro Adolfo Cabrejo. Además de esto, cabe mencionar que un año más de espera le quitaría la valides a mi proyecto de investigación, el cual inicio en el 2019, y que por factores asociados a la pandemia del 2020 no pude finalizar (...) No anexa soportes. **Contexto:** **a)** Ingresó: 2010-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, EA: No se matriculó, registra reprobada una asignatura electiva, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2019-1, **b)** Se le aprobó reingreso en 2019-1 – pago matrícula 2019-1 y 2019-3, **c)** no se evidencia pago de matrícula períodos 2020-1 y 2020-3, para 2021-1 realizó pago de seguro el 17-03-2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - no los pagó.

**ANÁLISIS:** **a)** En el caso de la estudiante Sol Angie Pinochet, tratado en actas 41 caso 8.4 y 42 caso varios (bajo rendimiento), ella estaba en situación diferente, estaba incurso en bajo rendimiento y después del estudio por parte de la comisión del CF, esta dijo que ella " *podía continuar*", pero en el caso de la estudiante Quely Alarcón se pidió informe al coordinador del PC (no lo ha remitido) al PATR (adjunto), además se le recomendó a la alumna hacer trámite de reingreso y no lo hizo, **b)** recordar que, en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado tres (3) fechas a saber: **1.) 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2.) 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3.) 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **c)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00 ,que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", **d)** estudiante aprobada para el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2021-1 situación 2, **e)** en acta No 40 solicita (...) *Procedimiento debo seguir para finalizar el proceso (...)*, este CF determina: "Solicitar al PC y al coordinador del PATR informe preciso sobre la situación de la alumna en lo académico y en lo financiero, que siga el conducto de procedimiento establecido institucionalmente para que pueda culminar a la mayor brevedad posible", sobre esto se le orientó a la estudiante hacer el trámite de reingreso , el cual no lo hizo, se solicitó informe académico al PC (no ha remitido) y a la coordinación del PATR quien informa entre otros: "la estudiante se encontró matriculada para el periodo 2021-1, cursando créditos de trabajo de grado, bajo la resolución 069 de 2018 en situación 3, por lo que el Proyecto Curricular le brindó 2 semestres para culminar su trabajo de grado. De manera particular el PATR no cuenta con la especificidad del estado actual del trabajo de grado y tampoco registro de pagos que haya hecho la estudiante", **f) no presenta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Negado. La estudiante ha sido comunicada en varias oportunidades del procedimiento a seguir y no ha atendido las recomendaciones. Además, no presenta soportes de fuerza mayor, y la situación de la compañera por la cual solicita derecho a la igualdad es totalmente diferente".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requiere el informe del PC y del director del TG, profesor Pedro Cabrejo para constatar que efectivamente sólo esté pendiente evaluación del mismo y sustentación. Es oportuno aclararle a la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*estudiante que el análisis de los casos es particular y no siempre el derecho a la igualdad se garantiza cuando las particularidades del proceso entre estudiantes son diferentes. Se requiere un soporte. Adjúntese comunicación del director de TG”.*

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Responderle a la estudiante que la opción que tiene es solicitar el reingreso, que desde el CF podemos aprobarlo”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se requiere completar la solicitud con un concepto más detallado del PC”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar soportes de fuerza mayor si los tiene. Solicitar informe al proyecto curricular”.*



**RESPUESTA:** no es posible autorizar recibo de matrícula extemporáneo por: **a)** este plazo corresponde otorgarlo al Consejo Académico y esa instancia competente en el asunto ya no dio más prórrogas, **b)** En segundo lugar, indicarle a la estudiante *que el análisis de los casos es particular y no siempre el derecho a la igualdad se garantiza cuando las particularidades del proceso entre estudiantes es diferente, como es en este caso*, para el caso de la compañera Sol Angie Pinochet, su situación tenía otras características máxime que se encontraba en riesgo de perder la calidad, en este caso se han incumplido, de su parte, las recomendaciones del CF, se le admitió en el PATR y no lo desarrolló, superó todos los términos y plazos previstos para el pago del recibo se le orientó el reingreso al PATR y tampoco lo hizo, **c)** No anexa soportes de fuerza mayor, **d)** No obstante, para dar otra oportunidad requerir informe y apreciación del coordinador e informe específico del desarrollo del Trabajo de Grado al director del mismo.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

## REINGRESO

### 4 Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

**4.1 ANGIE CAROLINA RUBIANO REYES** cód. 20141160072 LEBEHL **Solicitud:** (...) *me hagan el reintegro o que me ayuden a generar los recibos(...).* **Motivo:** (...) *no se me generó recibo el 2021-1 ni el 2021-3, razón por la cual no pagué ninguno de estos recibos. Sin embargo, yo cancelé el recibo el 2021-1, pero no el de ampliación de la póliza. Adicionalmente, he venido presentando problemas de salud y laborales que me han mantenido distanciada de los asuntos de la universidad... para poder ver los últimos 8 créditos que me quedan para poder finalizar mi carrera. Ya tengo mi proyecto de grado adelantado y quisiera poderlo inscribir ya este semestre, para poder finalizarlos (...)* **No anexa soportes.** **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **95.4%** (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB, 1 Crédito OC, 2 Créditos EI, para un total de 8 créditos según el SGA) , EA: **No se matriculó**, registra reprobados el espacio académico "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-1 y 2020-3 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre) **b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó el 15-03-2021, y dos recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) los cuales **vencieron** el 19/08/2021 y el 24/09/2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** a) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° y párrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre..." como es el caso, en el párrafo del art 4º: "- Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo...", b) según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, c) sería importante contar con el informe académico del coordinador de proyecto curricular, d) **no anexa soportes.**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Solicitar informe al PC para poder tomar una decisión".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud si y sólo si el informe del PC es favorable para el caso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC para conocer su estado actual del proceso académico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se concede aval, condicionado al informe afirmativo del PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes a la estudiante y solicitar informe el PC para reevaluar".

**RESPUESTA:** a) Solicitar informe al proyecto curricular y actuar conforme a lo que esa instancia recomiende, b) solicitar al estudiante soportes de fuerza mayor.

**4.2 Tratado acta 39 caso 4.2 EL PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS,** remite a solicitud de este CF informe de la situación académica y apreciación frente al requerimiento del estudiante **ROBINSON DUVAN GALVIS QUIROGA** cód. 20171167052, indicando: "se requiere autorización para la expedición del recibo de matrícula para el periodo académico 2021-3". **Contexto:** a) Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 32,1%, EA: **no se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3, no hay continuidad: 2017-1/ 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (2 retiros- la última vez año y medio), b)** revisando su histórico de pagos para el período 2020-1 pagó matrícula completa pero no tiene espacios académicos cursados; para el período 2020-3 el sistema le generó recibo de matrícula con fecha máxima de pago 27-09-2021 pero no lo pago; para el período 2021-1 le fue aprobado el reingreso mediante acta 04 del 11-02-2021, pago recibo de matrícula seguro estudiantil el 15-03-2021 y el sistema le generó recibos ampliación póliza seguro estudiantil con fecha máxima 19-08-2021 y 24-09-2021 pero no lo pago.

**ANÁLISIS:** a) en acta No. 39 solicita: (...) **pin extemporáneo** (...), ese CF determina: "solicitar concepto al Coordinador del PC", quien indica que se requiere la expedición extemporánea de recibo de pago para 2021-3 y no el proceso de reingreso (compra de pin), b) no obstante, el presente concepto del coordinador, al alumno no le aplicaría la expedición del recibo de matrícula extemporáneo por cuanto, siendo del acuerdo 04 de 2011 del CSU, lleva 1 año y medio sin renovar matrícula, desde el 2020-1, estaría en riesgo de perder la calidad por este motivo y solamente ha desarrollado el 32.1%, sin embargo, el coordinador no explicita esta situación particular del estudiante.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Informar al estudiante que está en riesgo de perder la calidad, y autorizar expedición de recibo”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“El estudiante debe comprar pin de reintegro por cuanto lleva un año y medio sin renovar matrícula. El concepto de Secretaría académica es claro frente al tema. Es importante advertirle al estudiante de que estaría en riesgo de perder su calidad de estudiante”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“No es clara la respuesta del PC”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Es estudiante debe ser informado de acuerdo a la norma por el PC”*.
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar aclaración a la Coordinación del PC. Informar al estudiante su situación para que solicite su recibo de pago”*.

**RESPUESTA:** Solicitar al coordinador aclarar la solicitud considerando que en el marco del acuerdo 04 de 2011 del CSU, el alumno lleva año y medio sin renovar matrícula, desde el 2020-1, estaría en riesgo de perder la calidad por este motivo y solamente ha desarrollado el 32.1%; esto es porque no aplica pago automático del recibo de matrícula, porque no solamente vencieron términos, sino que el estudiante lleva bastante tiempo sin estar activo.

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

#### 5 Solicitud de "no renovación de matrícula" 2021-3 pregrado

**5.1 Tratado acta No 20 caso 3.2 JULIANA ANDREA BARAHONA CENTENO** Cód. 20181265064 LLEEI, **Solicitud:** *"aplazamiento del semestre"* periodo académico 2021-3 **Motivo:** (...) *problemas personales no me siento con la capacidad tanto física como mental para desarrollar este semestre. Y de no aplazar posiblemente perdería el cupo y es algo que no quiero, ya que quiero continuar en el siguiente semestre(...)*. **No adjunta soportes.** **Contexto:** **a)** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 49% EA: **retiro voluntario**, Última asignatura cursada: 2020-3, no hay continuidad en 2021-1 (un semestre).

**ANÁLISIS:** **a)** en acta No 20 de 2021 el CF le autoriza el retiro voluntario para el período académico 2021-1, **b)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, art. tercero: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso según lo manifiesta la estudiante no ingresará para el periodo académico 2021-3 y, en consecuencia no renovará su matrícula para 2021-3 tomándose el año establecido en el AC-004 de 2011 del CSU ( 1 año).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobado”*.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- profesora Pilar Méndez sugiere: *“El estudiante puede solicitar su reintegro para 2022-1, para lo cual debe estar atento al calendario para hacer el proceso de compra de pin oportunamente durante este periodo 2021-3”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aclararle que se encuentra dentro de la reglamentación y cuenta con 1 año para solicitar el reingreso, a partir de la solicitud de aplazamiento”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Aprobado”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Aprobar, y regir la normatividad respectiva al estudiante”.*

**RESPUESTA:** Aprobada la no renovación de matrícula para 2021-3, indicarle el tiempo que cuenta para solicitar reingreso de conformidad con el acuerdo No 04 de 2011 del CSU, de conformidad con el análisis anterior.

**5.2 Tratado acta No 40 caso 5.2 BRAIAN MAURICIO SANCHEZ SIERRA** Cód. 20191135053 PCLF, **Solicitud:** *“que debo hacer para continuar el semestre que sigue a este, es decir el 2022-1, y qué pasó con mi historial académico”* **Motivo:** *“(…)no he podido arreglar mi situación en la universidad, estos días he trabajado y en mi hogar no cuento con internet. Sucede que el semestre pasado intente cancelarlo, pero por fechas no se realizó... este semestre no pague matrícula ni nada(…) . No adjunta soportes. Contexto: a)* ingresó: 2019-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 27.5%, EA: **pagó y canceló semestre**, registra reprobados los espacios académicos de "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-1, "ECUACIONES DIFERENCIALES", "MECÁNICA CLÁSICA II" y "CÁLCULO VECTORIAL" en 2021-1, debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2021-1.

**ANÁLISIS: a)** en acta No 40 de 2021 el CF le autoriza el retiro voluntario para el periodo académico 2021-1, sin embargo, se refleja la determinación en el estado del estudiante (pagó y canceló semestre) pero no le fueron cancelados los espacios académicos del período 2021-1, **b)** en consecuencia y, considerando la determinación del CF la figura que le aplica es la de "no renovación de matrícula" esto, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, art. tercero: *“(…)El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (…),* en este caso según lo manifiesta la estudiante no ingresará para el periodo académico 2021-3 y, en consecuencia no renovará su matrícula para 2021-3 tomándose el año establecido en el AC-004 de 2011 del CSU (1 año), **c)** se sugiere solicitarle al PC la cancelación de los espacios académicos de conformidad con la determinación del CF para el 2021-1.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“Solicitar al PC la cancelación de los espacios académicos e informar al estudiante que puede solicitar reintegro para el 2022-1”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Efectivamente la estudiante puede pedir su reintegro para 2022-1, para lo cual debe estar atenta al calendario para hacer el proceso de compra de pin oportunamente durante este periodo 2021\_3”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicita al PC la cancelación de los espacios académicos”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“poner en orden el tema de espacios a cancelar y se puede reintegrar el otro semestre”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Informar al estudiante la información requerida para que realice su reintegro”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** a) Aprobada la no renovación de matrícula para el período académico 2021-3, indicarle el tiempo que cuenta para solicitar reingreso de conformidad con el acuerdo No 04 de 2011 del CSU, de conformidad con el análisis anterior, b) solicitarle al PC que proceda con la determinación del CF en acta No 40 de 2021.

## MATRÍCULA

### 6 a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

**6.1 ANGIE KATERINE GOMEZ GUTIERREZ** Cód. 20141160032 LEBEHL **Solicitud:** "me sea generado mi recibo de manera extemporánea" **Motivo:** (...)me encuentro realizando mi trabajo de grado y en el pasado semestre no se registraron notas, actualmente sigo trabajando en ello y requiero matricularme(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3, b)** en los periodo académicos 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (3 semestres) ha pagado matrícula, sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) sería importante contar con el informe académico del PC, en especial del desarrollo del TG pues lleva 7 años en la universidad y tres semestres pagando matrícula sin inscripción de espacios académico y/o culminación del TG, para determinar, c) **no presenta soportes de fuerza mayor.**

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Solicitar informe al PC para tomar la decisión. No hay explicación de porqué ha pagado tres semestres sin inscribir materias."
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC, para apoyar la pronta culminación del TG. No obstante, aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se requiere mayor información para otorgar aval".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes, solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** Solicitar informe académico del PC, en especial del desarrollo del TG pues lleva 7 años en la universidad y tres semestres pagando matrícula sin inscripción de espacios académico y/o culminación del TG, para determinar.

### b) INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

**6.2 Tratado acta 41 caso 6.6 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** Coordinador LHLC, remite a solicitud de este CF informe académico en relación a la estudiante **DANIELA RAMIREZ MONSALVE** Cód. 20132160128, indicando entre otros aspectos: "A la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II... **Teniendo en cuenta la información suministrada por la directora y el evaluador del documento, y, dado que la estudiante, está a punto de culminar su proceso académico, recomendamos la aprobación de la solicitud. Sin embargo, dejamos a consideración del Consejo de Facultad, la decisión final Solicitud:** "nuevo recibo extemporáneo". (ver anexo). **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2018-3.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** a) durante los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, razón por la cual su estado "no reportó notas semestre activo" no le permite al SGA generarle el recibo de matrícula para 2021-3, b) en acta 41 solicita "nuevo recibo extemporáneo", este CF determina: "Solicitar informe al proyecto curricular en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 8 años en la universidad y cinco semestres sin cursar asignaturas".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con el informe del Proyecto Curricular.

**c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3**

**6.3 Tratado acta No. 36 caso 4.4 DAVID FELIPE CABEZAS VARGAS** Cód. 20162188476 LEBEEA **Solicitud:** "nuevo recibo de pago extemporáneo de la matrícula" **Motivo:** (...)No fue posible hacerlo pues la recepción del recibo fue enviado muy cercano a la vigencia del pago(...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados los espacios académicos "ESTÉTICAS", "SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUÉS" en 2018-1, "CONTRAPERSPECTIVAS EN LITERATURA", "INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, tiene: **49.4%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-1**.

**ANÁLISIS: a)** en acta 33 solicita: (...)acepten el pago extemporáneo de la matrícula de reingreso a la institución (...), este CF determina aprobar la solicitud y en consecuencia se autoriza la venta extemporánea del pin de reintegro, **b)** en acta 34 ingresa el estudio de reingreso del PC indicando entre otros aspectos: "Se avala no incurre en ninguna inhabilidad atendiendo el acuerdo 004 de 2011 Porcentaje cursado: 49.4% Promedio: 3.77" este CF determina aprobar el reingreso extemporáneo y en consecuencia el PC le genera recibo de pago el cual venció el 12-11-2021- (\$4.000) generado el **8-11-2021**, **c)** de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, **d)** el CF otorgó en acta No 41, 8 días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta **el día viernes doce (12) de noviembre de 2021**", **e)** no presenta soportes de fuerza mayor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Negado. No tuvo en cuenta las fechas de manera oportuna y no presenta soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- profesora Pilar Méndez sugiere: “No aprobado. Se requieren soportes de fuerza mayor distinto a la no atención de fechas”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Se niega por falta de soportes”.
- El profesor Santiago González propone: “Solicitar soportes”.

**RESPUESTA:** Reiterar que no es posible autorizar recibo extemporáneo automáticamente, esa decisión ya la finiquitó el Consejo Académico con la circular 004 de 2021; por eso se le orientó hacer el proceso de reingreso extemporáneo y se le autorizó el mismo, pero al generarle **el recibo. no lo pagó**, por tanto, no hay más posibilidades, negada la solicitud para este semestre, que el coordinador examine el caso, revise si es posible que el siguiente semestre en el marco del período de pago de matrícula se ponga al día y validarle este reingreso actual.

**6.4** Tratado acta 41 caso 6.3 **YOHAN FERNANDO VANEGAS RODRIGUEZ** Cód. 20141188018 LEBEEA **Solicitud:** “se me genere un nuevo recibo de pago para el presente periodo académico” **Motivo:** (...)el recibo generado para el día 12 de noviembre al acercarme a las oficinas del banco de occidente en Ricaurte, allí me fue imposible el pago ya que me informaron en esta sede que el código no fue activado para el pago del mismo.(...) **no anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobadas dos (2) asignaturas electivas, tiene: 96,5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**.



**ANÁLISIS:** a) en acta 41 solicita: “solicitar se me genere un recibo de pago para el presente periodo académico” este CF determina aprobar la generación extemporánea del recibo de pago en consecuencia se le genera recibo de matrícula para 2021-3 el cual **venció el 12-11-2021 (\$4.000)**, b) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, c) el CF otorgó en acta No 41, 8 días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual “dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta el día viernes doce (12) de noviembre de 2021”, d) **no presenta soportes de fuerza mayor**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Negado. No tuvo en cuenta las fechas de manera oportuna y no presenta soportes de fuerza mayor”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “No aprobado. Se requieren soportes de fuerza mayor distinto a la no atención de fechas”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Se niega por falta de soportes”.
- El profesor Santiago González propone: “Solicitar soportes”.

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con el análisis presentado.

**6.5** Tratado acta No. 28- 2021 reingresos **MICHAEL DAVID GARZON RODRIGUEZ** Cód. 20162155247 LCS **Solicitud:** “me sea brindado un apoyo para poder retomar mi vida académica” generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3 **Motivo:** (...)realicé la inscripción al reintegro como está estipulado por la universidad el cual ha sido aprobado, pero por motivos laborales, personales y además por descuido propio estuve distanciado de dicho trámite y por ende no estuve al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tanto de las fechas de pago oportuno del recibo(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados un espacio académico electivo, tiene: **53.1%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**.

**ANÁLISIS:** a) estudiante con reintegro para 2021-3 aprobado por este CF y en consecuencia el PC le genera recibo de pago el cual venció el 25-10-2021- (\$4.000), b) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, c) el CF otorgó en acta No 41, 8 días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta **el día viernes doce (12) de noviembre de 2021**", sin embargo, no tiene generado otro recibo de pago, d) **no presenta soportes de fuerza mayor**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "Negado. No tuvo en cuenta las fechas de manera oportuna y no presenta soportes de fuerza mayor."
- profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Se requieren soportes de fuerza mayor distinto a la no atención de fechas".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se niega por falta de soportes y extemporaneidad".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes".

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con el análisis presentado.

#### d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 en una cuota- posgrado

**6.6 RODOLFO VERGEL CAUSADO** director DIE, (comunicación dirigida a la Vicerrectoría Académica y trasladada por Decanatura). **Solicitud:** "se habilite el acceso en el Sistema de Gestión Académica a la función de generar recibos de pago" **Motivo:** (...)el pasado 8 de noviembre de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) lanzó la "CONVOCATORIA DE FORMACIÓN POSGRADUAL EN LAS MODALIDADES DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO"... varios de nuestros estudiantes activos han procedido a solicitar y gestionar la documentación que deben presentar, pues, para el caso de formación doctoral deben presentar, entre otros documentos, un recibo de pago del semestre actual (2021-3) y tienen como plazo final el 19 de noviembre a las 5:00 pm para presentar requisitos. No obstante, varios de los estudiantes, han sido beneficiarios de fraccionamiento y nos han solicitado apoyo con la generación de un solo recibo de pago, para cumplir con el requerimiento en mención(...) **No anexa soportes.**

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R- 185 de 2006 de Rectoría, Art. 1: (...)El Decano de la Facultad a los cuales están adscritos los proyectos Curriculares de Posgrado, serán Idos responsables de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de posgrado en la Universidad(...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Trasladar a la Decanatura por competencia”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Trasladar a Decanatura con aval”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *Aprobar y dar curso a decanatura”*.
- El profesor Santiago González propone: *“Aprobar”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a decanatura.

#### e) CERTIFICACIÓN TESORERÍA-Solicitud de registro de pago - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

**6.7 Tratado acta 37 caso 5.7 JACQUELINE ORTIZ ARENAS** Tesorera General, remite a solicitud de este CF **MIGUEL ANGEL ROJAS SUAREZ** cód. 20201255114 LCS, **Solicitud:** (...) registro de pago recibo 2021-1 ampliación de seguro ... saber que paso seguir para la continuidad de mi semestre académico sin problemas (...) **Motivo:** (...)realice el pago del seguro en la fecha plazo del 24 de septiembre, pero según lo que me dijeron en el correo de ciencias sociales y que después de ahí lo remitieron a tesorería, el pago no se efectuó de manera correcta(...) Anexa recibo de pago. **Contexto: a)** Ingresó: 2020-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **17,5%**, EA: **matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, actualmente (2021-3) tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**ANÁLISIS: a)** en acta 37 solicita: (...) registro de pago recibo 2021-1 ampliación de seguro ... saber que paso seguir para la continuidad de mi semestre académico sin problemas (...) toda vez que a revisando su histórico de pagos: en 2021-1 pago recibo de matrícula (12-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no registra pago, este CF determina: "Solicitar la Tesorería la verificación del pago, según los soportes presentados para determinar".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: *“La situación no es clara. Solicitar revisión a tesorería”*.
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Solicitar a tesorería la revisión”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Certificar el pago realizado”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Solicitar revisión de tesorería”*.
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar revisión a tesorería”*.

**RESPUESTA:** remitir el documento que envió la tesorería al Coordinador del Proyecto Curricular de Sociales para que esa instancia verifique en el asunto si efectivamente se hicieron los pagos de matrícula y seguro para el período académico 2021-1, por parte del alumno y en consecuencia este no tenga inconvenientes para el período académico 2021-1 en lo relacionado con sus pagos.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 7 a) Solicitud de cancelación espacios académicos 2021-3 (dentro de tiempos)

**7.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ** coordinador LEMA, presenta la solicitud del estudiante **MICHAEL ALEXANDER CALLE BORJA** código 20212245013 de cancelación de espacios académico **O- PRÁCTICA PEDAGÓGICA: PROFESIÓN DOCENTE Y**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**EDUCACIÓN MATEMÁTICAS** Cód. 22203 **Motivo:** (...) *aventurado a la labor de trabajar y estudiar simultáneamente, por lo cual, desde que se me entregaron los horarios académicos he recibido orientación y asistencia de los directivos, tanto de la facultad, como de mi trabajo en favor de organizar mis horarios, para lo cual, recurrí a la opción de cursar el semestre teniendo en cuenta el mínimo de créditos(8)(...).* Adjunta tomas de pantalla, respuesta del PC al estudiante. **Contexto:** Ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos- 13 créditos.

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el Calendario Académicos de la vigencia R-044 de 2021: "Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 acuerdo 027 de 1993 del CSU (4 semanas)" bajo responsabilidad "coordinadores proyectos curriculares, según solicitudes allegadas" **hasta el 30 de noviembre**, es decir, en este momento no se configura en una extemporaneidad para el Consejo de Facultad, b) La solicitud se trasladó al PC por competencia y porque se encuentra dentro de los términos para decidir sobre cancelación., quien en respuesta entre otros **argumentó la negativa a la cancelación:** "Teniendo en cuenta lo indicado en el Estatuto Estudiantil Acuerdo 004 de 2011 de Consejo Superior, en el Artículo Séptimo. Del registro de los espacios académicos. El registro de los espacios académicos se realizará de la siguiente manera: a. A los estudiantes que ingresen a primer semestre se les registrará la totalidad de espacios académicos que deben cursar su plan de estudios", c) sin embargo no se tuvo en cuenta que el acuerdo 009 de 2006 del CA-sistema de créditos, en el parágrafo del artículo 11 señala: "En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo"; por tanto recomendamos indicar esto al coordinador y que determinen sobre los espacios posibles de cancelar porque tienen esa potestad, Si se pasa el 30 de noviembre, tocaría que se asuma la autorización por extemporánea por parte de este CF y se le comunique al alumno.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Trasladar por competencia al PC dado que no se registra extemporaneidad".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar al PC con recomendación expresa del CF de que se cancelen los espacios permitidos".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar al PC para que dentro de su potestad puedan adaptar el horario y los créditos que necesita el estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Trasladar al PC".
- El profesor Santiago González propone: "Trasladar al PC".

**RESPUESTA:** Trasladar al PC con aval de cancelación del espacio académico.

#### b) Situación con inscripción de materias

**7.2 CLAUDIA PATRICIA TORRIJOS NIÑO** código 20171160034 LHLC **Solicitud:** (...) *replanteamiento de mi situación actual con la inscripción de Electivas Intrínsecas (EI) de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana... replanteamiento de mi situación actual con la inscripción de Electivas Intrínsecas (EI) de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana(...)* **Motivo:** (...) *me he destacado por ser una estudiante que ha llevado su proceso acorde con el pensum académico, es decir, he cursado todos los créditos correspondientes a cada semestre, nunca he cancelado o perdido una materia, me he destacado por mantener mi promedio sobre 4.2 teniendo actualmente un promedio de 4.54 e incluso tuve el reconocimiento de la matrícula de honor en el semestre 2019-1... no considero justo y adecuado tener que cursar otro semestre sólo por 2 créditos que corresponden a una EI, ya que tengo planeado terminar todas las materias durante este*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

semestre y presentar el trabajo de grado antes del plazo máximo establecido en el calendario académico, el cual es el 2 de abril. Además, durante el presente periodo del año presenté el Examen Saber Pro(...). Adjunta: certificado interno de notas, designación del director TG, matrícula de honor 2019-1, registro examen SABER PRO. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 90.2% del plan de estudios, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos (12 créditos).

**ANÁLISIS:** a) revisando su historial académico tiene pendiente por cursar 7 créditos OB, **6 créditos EI y 4 créditos EE**, para un total de 17 créditos, de los cuales en 2021-3 tiene inscritos cinco espacios académicos: 2 créditos OB, **6 créditos EI y 4 créditos EE**, con lo que se considera que, de aprobar todos los espacios inscritos, para 2022-1 tendría pendiente 5 créditos OB la solicitud está relacionada con la inscripción de espacios académicos EI (Electivos Intrínsecos) que, terminaría de cursar en 2021-3, b) de conformidad con el artículo 2° del acuerdo No. 041 de 2016 del CA ya no se plantea de manera separada la figura de intrínseco o extrínseco para espacios electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Dar a conocer a la estudiante el análisis completo que hace la Secretaría Académica dado que aclara la situación de la estudiante”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Explicarle a la estudiante que las electivas ya no están sujetas a clasificaciones.”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Según el análisis de la secretaría académica, la estudiante no tendría problema con la electiva que ya tiene inscrita”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Informar a la estudiante del tema”.
- El profesor Santiago González propone: “Referir a la estudiante nueva reglamentación sobre electivas”.

**RESPUESTA:** Informar al estudiante el análisis presentado.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

#### 8 INFORME PC- movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3

**8.1 Tratado acta No. 41 caso 9.1 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER** Coordinador ME, remite a solicitud de este CF lo procedido por el CC en relación a la solicitud de movilidad curricular de la estudiante **BRIDDY MARIXE GUTIERREZ MUÑOZ** código 20192284024, indicando entre otros aspectos: “remitió a esta Coordinación (03 de septiembre de 2021), comunicación donde indicó solicitar aval “para un proceso de movilidad relacionado con la II CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL 2021-3 con UNIVERSIDAD DE LOS ANDES por medio del CERI. Es importante tener en cuenta que no es para hacer un proceso de homologación sino para que se visibilicen -Anotación- en la sabana de notas al finalizar el semestre 2021-3.” ... **El Consejo Curricular de la ME-UD, al darse por enterado del requerimiento por parte de la estudiante BRIDDY MARIXE GUTIERREZ MUÑOZ con código estudiantil 20192284024, (Acta N° 7 de septiembre 20 de 2021), indicó que es necesario que la estudiante, especifique la solicitud por cuanto, no obedece a una Homologación**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

***de Espacios Académicos, ni este Consejo Curricular tiene la facultad de certificar el desarrollo de los espacios académicos a cursar en la Universidad de los Andes, en el marco del Convenio de Cooperación, suscrito entre dicha Institución y la Universidad Distrital". Contexto:*** en acta 41 la estudiante solicita: "aval académico del Consejo de Facultad. Para un proceso de movilidad relacionado con la II CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL 2021-3 " en la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, adicionalmente indica: "Es importante tener en cuenta que no es para hacer un proceso de homologación sino para que se visibilicen -Anotación- en la sabana de notas al finalizar el semestre 2021-3 o al finalizar las materias de la Maestría en Educación" este CF determina solicitar "claridad al Consejo Curricular, que ha procedido y que se le ha autorizado por ese organismo, si la estudiante tomo la movilidad en 2021-3 y ahora requiere oficializarla".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Negado. No es una homologación y el PC no tiene potestad para dar ese tipo de certificaciones".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Se colige de la respuesta de la ME que no es una homologación que haya sido pactada y por lo tanto no procede en los términos que la solicitud estima".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta el concepto del PC, no es viable certificar los estudios que no pueden ser homologados".
- El profesor Santiago González propone: "Negar".

**RESPUESTA:** Negado, de acuerdo con su propio concepto, no es válido para el PC certificar estudios o asignaturas que no son homologables

#### TRABAJO DE GRADO

##### 9 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

**9.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: "La Literatura Infantil y Su Vínculo Con Los Modos De Expresión Oral Y Escrito: Un Medio Para El Abordaje Y La Resignificación De Los Conflictos Socio- Emocionales En Las Niñas De 6 A 11 Años Participes Del Programa "Cultivarte"" por **Paula Andrea Ortiz Méndez**. Licenciatura en Pedagogía Infantil. Concepto: **No Meritoria**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterada".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Reportar a las partes sobre el concepto".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".

**RESPUESTA:** Elaborar acto administrativo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

### 10 a) Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado

**10.1** Tratado acta 30 caso 10.1, acta 33 caso 8.1 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** presidente CC PCLF, remite comunicación presentada por los estudiantes **VALENTINA QUNTERO VELANDIA** Cód. 20181135027 y **JUAN DAVID GONZÁLEZ** Cód. 20182135008, en donde entre otros aspectos indica: "el día once de noviembre del presente año se hizo una reunión estudiantil con el objetivo de escoger la representación de la licenciatura en física. Esto debido a que el periodo de representación de Laura Estefany Sierra y Alba Daniela Rodríguez finalizó. El consenso de la reunión estudiantil del 11 de noviembre fue que Valentina Quintero Velandia (20181135027) y Juan David González (20182135008), quedáramos como representantes... solicitamos que se inicie el debido proceso de formalización" **CONTEXTO:** a) en acta 30 la estudiante presenta la renuncia directamente al CF este consejo determina: "se realice el procedimiento del representante de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la resolución No.011 de 2018", b) en acta 38 el CC presenta: "atendió el requerimiento de la estudiante Alba Daniela Rodríguez Pérez- 20142135041, donde informa al Consejo Curricular su renuncia a la representación estudiantil ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Física, dado que ya culminó su plan de estudios y está próxima a recibir su título de pregrado. En consecuencia, el Consejo Curricular determina comunicar a esta dependencia para los trámites correspondientes del nombramiento de un nuevo representante estudiantil ante el Consejo Curricular", este CF termina: "solicitar al PC proceder conforme a la resolución" (R-011 de 20218 CFCE) **ANÁLISIS:** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "El CC de la licenciatura debe notificar formalmente sobre el proceso, adjuntar el acta e informar al CF para el trámite de resolución. Teniendo en cuenta que el coordinador cursa la información es viable la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Adelantar los trámites pertinentes para la formalización de la representación".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la designación.

### b) Presentación renuncia- representante estudiantil- pregrado

**10.2 GABRIEL MANCERA ORTIZ** coordinador LEMA, remite renuncia presentada por el estudiante **EDDY FABIAN CASTELLANOS ARDILA** Cód. 20172145039 a la representación estudiantil del Consejo Curricular de LEMA PCLF. **Motivo:** (...)fuimos elegidos junto a mi compañero Nicolás Cabezas en noviembre de 2019 y cumpliendo con el periodo de representación, decido dejar la representación estudiantil (...).

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R -011 de 2018 del CFCE, art. segundo: (...) renuncia e incumplimiento de responsabilidades: En caso de que el representante estudiantil no asista a más de tres (3) sesiones consecutivas sin que medie justa causa o que se constate incumplimiento de responsabilidades o **presente renuncia a la representación, el Consejo Curricular deberá informar y anexar las pruebas necesarias de la situación al Consejo de Facultad, quien previa**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**constatación de los hechos declarará el abandono y exhortará al Proyecto Curricular a convocar inmediatamente asamblea para suplir dicha representación (...).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Enterada”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Autorizar al CC a realizar nueva convocatoria para suplir la representación estudiantil”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Acepta la renuncia y realizar los trámites necesarios para la nueva elección”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Enterado”.
- El profesor Santiago González propone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Aprobar renuncia, solicitar al PC proceder conforme a la resolución" (R-011 de 20218 CFCE).

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### AÑO SABÁTICO

**11 a) Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022- CAMBIO DE PLAN DE TRABAJO:** De conformidad con el acuerdo No. 007 de 2005 del CA, parágrafo del Art. 13º: (...) **las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto(...).** La comisión de estudio de años sabáticos está integrada por los docentes: Jorge Orlando Blanco, Luis Eduardo Peña, Tomás Sánchez y el asesor jurídico.

**11.1 Tratado acta 37 caso 10.2 MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO** profesor LEA- **Solicitud:** (...) *dar alcance al correo de octubre 1 en el que se envió el plan de trabajo para el año sabático, aclarando que el propósito central es la elaboración del libro y cambiando por tanto el planteamiento de la propuesta ya que no se trata del desarrollo de una investigación en tanto la información ya está recabada en un proceso de varios años y lo que se llevará a cabo es el análisis y redacción del texto del libro. En esa medida, modificando la redacción del plan para centrarlo en la producción del libro, y al no tener el carácter de investigación, no sería pertinente su institucionalización en el CIDC (...).*

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** A) **1)** Ingresó el 4 de agosto de 2003 mediante resolución No.169 del 16 de julio de 2003. Mediante resolución No.225 del 16 de julio de 2004 se efectuó la inscripción en el escalafón docente. **2)** Mediante resolución No.031 de junio 29 de 2011, el Consejo Académico le autoriza el disfrute de año sabático, a partir del 1º de agosto de 2011 hasta el 31 de julio de julio de 2012. El docente cumple con los siete años de servicio, **3)** Presenta plan de trabajo: “Elaborar un libro dónde se presenta el análisis de las narrativas de maestros y maestras de la Universidad Distrital y el Magisterio que han trabajado en la defensa de Derechos Humanos.”, **4)** Presenta acta del Consejo Curricular de la Maestría en Educación. **5)** Presenta paz y salvo del Coordinador del P.C, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén. **Observaciones: a)** en acta No. 37 el plan de trabajo consistía en: “*Informe final del proyecto y Texto a presentar para publicación de libro*”, teniendo en cuenta que en el plan de trabajo el docente se refiere a labores de investigación, debe presentar certificación de institucionalización del proyecto de investigación en concordancia con lo establecido en el artículo 1º del acuerdo No. 07 de 2005 expedido por el Consejo Académico, que a la letra indica: “...el año sabático es el derecho que tienen los profesores de carrera de tiempo completo de la Universidad,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del disfrute de un año remunerado para **dedicarse a la investigación o la extensión avalada institucionalmente**, actualizar sus conocimientos, realizar escritura de libros de texto, de ensayo o de resultados de investigación, preparar y escribir full papers para publicación en revistas indexadas tipo A 1, efectuar traducción de libros o realizar otras actividades relacionadas con su ámbito profesional de desempeño por el que ingresó a la Universidad, de acuerdo con los planes de desarrollo institucional y las necesidades de los proyectos curriculares...". en ese sentido el CF determina: "solicitar adjuntar certificación del CIDC de institucionalización del proyecto de investigación", **sin embargo, el docente remite modificación a su plan de trabajo, b)** en razón a esta última propuesta, por secretaría se le solicitó ajustar el aval y demás documentos a la nueva propuesta. Es importante recordar que este docente se encuentra en el tiempo límite de su solicitud por cuanto el acuerdo No. 007 de 2005 del CA, parágrafo del Art. 13º, indican: (...)las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto(...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "Remitir a la comisión dado que estaríamos frente a un documento nuevo."
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar a la comisión con la recomendación de ser celeros en el respectivo estudio y consecuente aval".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitir a la comisión para aprobar el nuevo plan de trabajo".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Remitir a la comisión para lograr el trámite en el tiempo pendiente".
- El profesor Santiago González propone: "Dar trámite a Comisión para estudio".

**RESPUESTA:** remitir a la comisión por cuanto se está frente a un nuevo documento y por consiguiente una nueva propuesta. Precisar al docente el límite de las fechas establecidas en el acuerdo 05 de 2007.

**b) Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

**11.2 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** docente PCLF, remite: "diferentes productos logrados, siendo el principalmente pactado, la producción del libro que he titulado "La Dimensión Sociocultural de la Didáctica de las Ciencias Naturales a partir de la formación de profesores de física". trabajo realizado en el marco del año sabático aprobado por Resolución No. 068 de noviembre 13 de 2020 -Consejo Académico. adicionalmente indica: "La respectiva socialización de este trabajo se encuentra en curso dado que he solicitado al Comité de Investigaciones de la Facultad, abrireme un espacio para dicha presentación. Sin embargo, valga decir, que ya fue presentado en modalidad de Conferencia Magistral en el II CONGRESO LATINOAMERICANO EN LÍNEA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y BIENESTAR SOCIAL, en México".

**ANÁLISIS:** lo anterior de conformidad con el parágrafo primero art. 1 del acuerdo No. 005 de 2011 del CSU, (que modificó el art. 84 el Estatuto Docente -Ac 011 de 2002 CSU): "al término del año sabático el docente deberá entregar al respectivo Consejo de Facultad el producto de la actividad para la cual le fue aprobado dicho periodo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Enterada”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada. la profesora ya socializó el trabajo en el Seminario Permanente de investigación. Es viable cursar trámite de evaluación ante el comité de publicaciones de la facultad”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Recibido y remitirlo a la comisión pertinente”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Enterado”.
- El profesor Santiago González propone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados, toda vez que, la docente ya socializó el producto de año sabático en el Seminario Permanente de investigación. Es viable cursar trámite de evaluación ante el comité de publicaciones de la facultad.

#### INVESTIGACIONES

##### 12 a) Solicitud- Cambio de Editora en jefe- Revista

**12.1 MARTHA JANET VELASCO FORERO** docente PAIEP. **Solicitud:** (...) direccionamiento de los procesos y procedimientos requeridos a nivel institucional para llevar a buen término el cambio para la nueva editora de la revista (...). **Motivo:** (...) el proceso del disfrute del año sabático de la profesora OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL, C.C. 52032337, docente Facultad de Ciencias y Educación-Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, ha finalizado, me dirijo a ustedes para informar que, a partir del 18 de noviembre de 2021, la Edición de la Revista Góndola Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias, estará nuevamente a su cargo (...). Anexa acta No. 02 de 2021 -CIDC-Revista Góndola. Observaciones: Se recomienda dar traslado al comité de investigaciones para lo pertinente.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Aprobado”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar y realizar los trámites pertinentes para hacer el cambio”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Avalado.

##### b) Recomendación aval de la FCE adscripción del Grupo de Investigación

**12.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA** coordinadora Comité de investigaciones, informa que atendido el requerimiento del profesor **Jhon Helver Bello Chávez** y, recomienda el registro “en la Facultad de Ciencias y Educación al Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas el Grupo de Investigación **MATTOPO** que también se encuentra registrado en el Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo la dirección del Ingeniero Wilson Jairo Pinzón Casallas”. **Motivo:** (...) Acuerdo No. 01 del 30 de abril expedida por el Consejo de Académico... **Parágrafo Primero del Artículo 3º- Conformación de Grupos de Investigación creación e innovación, que señala lo siguiente:** “En el caso de la conformación de grupos de investigación creación e innovación “interfacultades” se entenderá que quien tenga la iniciativa de creación debe cumplir con los requisitos señalados en este artículo ante las diferentes facultades a las que se pretenda adscribir el grupo (...), de autorizarse se remite al CIDC para su registro.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### COMISIONES DE ESTUDIO

##### 13 Documentados asociados a la comisión de estudios

**13.1 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ** docente LLEEI, Informa: "oficializo mi comisión de estudios a partir del 4 de noviembre de 2021.adjunta: copia del contrato de comisión de estudios No. 0005 de 2021.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- profesora Pilar Méndez sugiere: "Traslado a SA para carpeta doctoral".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".



**RESPUESTA:** Registrado, remitir copia a la carpeta doctoral de la docente.

#### VARIOS

1. Considerando que después de vencido el plazo (noviembre 16) para el retiro voluntario del presente periodo académico estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2021-3 (hasta el 26 de noviembre de 2021), se negó el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado por el Consejo de Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA MELISSA BENAVIDES GARAY	20181288001	Licenciatura en Educación Artística
2	CRISTIAN JAVIER BRICEÑO ROJAS	20182135026	Licenciatura en Física

2. Considerando que después de vencido el plazo (noviembre 16) para la adición de espacios académico estipulado en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 044 de 2021 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de adición de espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos para el periodo académico 2021-3 (hasta el 26 de noviembre de 2021), se autorizó la adición de espacios académicos para el periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	<b>DANIEL ALCIDES RODRIGUEZ ENRIQUEZ</b>	20162155240	Licenciatura en Ciencias Sociales

**RESPUESTA:** Aprobado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	